

DECRETO N°T-044.- Folio 3261303.-

CASTRO, 13 de Febrero de 2019.-

VISTOS: El Oficio N°1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; las Ordenes de Ingresos Municipales N°859.436 y N°859.438 ambos de fecha 13.02.2019; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

TRANSFIERASE el APOORTE de \$1.461.000 a la CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL MENOR, R.U.T. N°71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia, representada por su Presidente Sr. Juan Eduardo Vera Sanhueza; destinado a cancelación Bono Rezagado Zonas Extremas para Asistentes de la Educación, 4° Trimestre 2018. (Art. 30 Ley N°20.313)

El gasto que devengue la cancelación de esta transferencia se imputará a las Cuenta 2152401002002 "Artículo 30 Ley N°20.313", del presupuesto ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario; de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República.-



ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
SECRETARIA (S)

JEVS/AVH/Cgpb/lvl.-



ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución :

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-